Seguro de Salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: SF SALUD (Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca de Madrid, Mutualidad de Previsión Social)

Producto: SF SALUD INTEGRAL

España – Cód. DGSFP: P-0155

En este documento le facilitamos un resumen de este seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al mismo se facilita en otros documentos que son los que regularán la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El Seguro SF Salud Integral es un seguro de Salud.
"SF Salud Integral" da acceso exclusivamente a la Asistencia Sanitaria a través del Cuadro Médico concertado por la Aseguradora.

¿Qué se asegura?

Garantías

- ✓ Medicina Primaria: Medicina General, Pediatría y Servicio de Enfermería.
- ✓ Urgencias en centros concertados.
- ✓ Especialidades Médico Quirúrgicas: Alergología, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugías, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica y Radioterápica, Otorrinolaringología, Psicología Clínica, Rehabilitación, Medicina Interna, Traumatología, Urología, etc.
- ✓ Medios de Diagnóstico: Análisis Clínicos, Radiología General; Medios de Diagnóstico de Alta Tecnología como RNM, TAC.
- ✓ Hospitalización: Quirúrgica, Médica, Pediátrica, UVI, Psiquiátrica y Hospital de Día.
- ✓ Tratamientos Especiales: Logopedia, Oncología Médica, Unidad del Dolor, etc.
- ✓ Otros servicios: Ambulancias, Podología, Psicología.
- ✓ Suplemento de cobertura dental. Prótesis.
- ✓ Asistencia Sanitaria en el extranjero como consecuencia de una enfermedad o accidente sobrevenido durante un viaje: queda cubierta la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria. Además, esta cobertura incluye: gastos odontológicos de urgencia, traslado sanitario o repatriación médica, gastos de regreso por alta hospitalaria, etc.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Este producto tiene periodos de carencia, por lo que será necesario que haya transcurrido un periodo de tiempo desde la fecha de contratación del seguro para:
  - Hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas.
  - Medios de diagnóstico.
  - Resto de tratamientos o especialidades que conlleven periodos de carencias o limitaciones.
- ! Podología: 4 sesiones año, Psicología: 10 sesiones año.
- ! Unidad del Dolor: máximo 4 sesiones año.
- ! Las Prótesis tendrán un reembolso del 40% sobre el coste de la prótesis, con un máximo de reintegro de 600€.
- ! Logopedia: solo tratamientos postcirugía oncológica.
- ! Oncología Médica: las pruebas diagnósticas deberán ser aprobadas y supervisadas por la Dirección Médica.
- ! Vacunas: serán por cuenta del asegurado.
- ! Pruebas de Alta Tecnología como RNM y TAC limitadas a dos pruebas año.
- ! Asistencia en viaje en el extranjero estará limitada a 18.000€ por siniestro ocurrido y persona. La estancia máxima cubierta en el extranjero no podrá exceder de 90 días consecutivos por viaje o desplazamiento.

¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia sanitaria por Alcoholismo, Drogadicción, Autolesiones.
- ✗ Fármacos y medicamentos de cualquier clase.
- ✗ Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad.
- ✗ Enfermedades congénitas o preexistentes a la fecha de la contratación.
- ✗ Tratamientos e intervenciones estéticas y/o cosméticas.
- ✗ Tratamientos o pruebas no contrastadas científicamente, y/o experimentales, los test genéticos y la diálisis.
- ✗ La hospitalización, cuando no exista posibilidad de curación o sea de carácter socio-familiar, mantenimiento y/o para la mejoría.
- ✗ Pruebas genéticas oncológicas. La radiofrecuencia.
- ✗ Los gastos de transporte sanitario, salvo riesgo vital o prescripción médica.
- ✗ Los gastos de desplazamiento para recibir asistencia sanitaria.

¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el territorio nacional, en centros médicos concertados por la Aseguradora.
- ✓ Asistencia en Viaje en el Extranjero: se extiende a todo el mundo en desplazamientos inferiores a 90 días.

Seguro de Salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: SF SALUD (Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca de Madrid, Mutualidad de Previsión Social)

Producto: SF SALUD INTEGRAL

España – Cód. DGSFP: P-0155

¿Cuáles son mis obligaciones?

- El contratante debe ser una persona física o jurídica.
- Cada asegurado deberá declarar en el cuestionario de salud previo a la contratación todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo según su estado de salud.
- Facilitar a la Aseguradora, la documentación e información médica que en su caso le sea requerida.
- Efectuar el pago de la Prima del Seguro.
- Utilizar los centros concertados para acceder a la prestación.
- Identificarse con la tarjeta sanitaria, que es personal e intransferible.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- Forma de Pago: Transferencia.
- Periodicidad de Pago: El pago será exigible en su totalidad con anterioridad a la fecha de inicio del contrato de seguro.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- Fecha de Inicio: a pactar con el Contratante y la Compañía Aseguradora.
- Fecha de Finalización: se determinará en función de lo pactado en el contrato de seguro.
- Renovación: No existe opción de renovación.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Solo podrá rescindirse a instancia de la Aseguradora, en el plazo de un mes desde la fecha en la que llegue a su conocimiento cualquier reserva o inexactitud en la declaración del tomador o de sus asegurados.

SF SALUD (SOCIEDAD FILÁNTRÓPICA DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y BANCA DE MADRID MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL)

C/Ríos Rosas, 41 Bajo A 28003 Madrid. - NIF V28264869

Inscrita en el R. M. de Madrid, Tomo 13.081, Folio 208, de la Sección 8ª, Hoja M16441, inscripción 17ª.